

CONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS COLNEXOS CIA. LTDA.

De conformidad con los Estatutos Sociales, la Ley de Compañías y su Reglamento se convoca a los señores socios de la AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS COLNEXOS CIA. LTDA. a la sesión General Ordinaria de Socios que tendrá lugar en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. República 900 y Eloy Alfaro oficina 502 el día lunes 7 de abril del 2008, a las 17 horas, con el objeto de conocer y resolver sobre la agenda que se incluye a continuación.

De manera personal e individual se convoca al Comisario de la Compañía Lcdo. Luis Sánchez.

- 1).- Lectura y aprobación de la junta anterior
- 2).- Conocimiento del informe de Gerencia
- 3).- Conocimiento del informe de Comisario
- 4).- Conocimiento y Aprobación de los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del 2007.
- 5).- Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico 2007.

Nota: Los Estados Financieros y la documentación contable se encuentran en las oficinas de la compañía.

Quito, marzo 31 del 2008.

Lcdo. Julián Chamorro
Gerente General

AR/64807/00

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AURORA BOREAL & HEALTHY WATER S.A.

La compañía AURORA BOREAL & HEALTHY WATER S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Febrero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000914 de 24 MAR. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 80 Valor US\$ 10,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Venta de sistemas de tratamiento de agua: osmosis inversa residencial, comercial, industrial, destiladores.....

Quito, 24 MAR. 2008

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEPARTAMENTO
JURÍDICO SUBROGANTE

AR/64811/00

REP. FUZZA AGUIRRE
REPRESENTANTES LEGALES
DE LA TRIBUNAL DISIPACIF
S.A.
DEMANDADO: LILIANA DEL
ROCIO SOLÍS VELÁSQUEZ
Y OTRA.
CUANTIA. 9000.00
DOLARES
TRÁMITE EJECUTIVO
FECHA: 17 OCTUBRE -05
CAUSA: 918-05-MP
DEFENSOR: Dra. PAOLA
VILLOTA V Y Dra. LIGIA
VILLOTA V. Casillero Judicial
No. 4613
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO,
20 de Octubre del 2005, las
09h14.- VISTOS.- En virtud
del sorteo realizado avoco
conocimiento de la presen-
te causa en calidad de Juez
Suplente mediante Acción de
Personal No. 1497 DNP del 16
de Septiembre del 2004. En
lo principal la demanda que
antecede es clara y reúne los
requisitos de Ley, en conse-
cuencia se le acepta al trá-
mite ejecutivo, por tanto las
señoritas Liliana Del Rocio
Solís Velásquez y María De
Los Angeles Pachacama
Llumiquinga en la forma como
han sido demandadas, cumpla
con la obligación demandada
o proponga excepciones en el
término de tres días. En mérito
del certificado conferido por
el Señor Registrador de la
Propiedad y de conformidad
con el Art. 421 del Código de
procedimiento Civil, se orde-
na la prohibición de enajenar
del cincuenta por ciento que
tiene María De Los Angeles
Pachacama Llumiquinga
sobre el bien inmueble cuyas
características constan en el
certificado mencionado. Para
el efecto notifíquese al Señor
Registrador de la propiedad
correspondiente. Téngase en

es clara, precisa y reúne los
demás requisitos de Ley, en
consecuencia, aceptándose al
trámite ordinario, se dispone
correr traslado al demanda-
do Sr. Henry Constante, para
que lo conteste en el término
de quince días, bajo apercibi-
miento en rebeldía.- Cítese al
demandado de conformidad
con lo dispuesto en el Art. 82
del Código de Procedimiento
Civil Codificado, y juramento
rendido, por la prensa, en uno
de los diarios de mayor circula-
ción del Cantón.- Agréguese
los documentos acompaña-
dos.- Téngase en cuenta el
casillero judicial designado.-
Cítese y Notifíquese.-
DRA. VICTORIA CHANG-
HUANG DE RODRIGUEZ
JUEZA (s)

Existe firma.
Lo que comunico a usted y
LO CITO, previéndole de
la obligación que tiene de
señalar casillero judicial para
posteriores notificaciones.-
Certifico.-

Juan H. Gallardo Q.
SECRETARIO JUZGADO
SEGUNDO DE LO CIVIL
PICHINCHA
Existe firma y sello.
A.P./33937/k.m.

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO
TERCERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
ACTOR: MARGARITA FLORES
GALARRAGA
DOMICILIO LEGAL: DR. LUIS
MALDONADO, CASILLERO
NO. 1503
DEMANDADO: GUSTAVO
VILLAMARIN Y ENRIQUETA
CORDOVA
JUICIO NO. 100-008 WR.
ORDINARIO PRESCRIPCION
EXTRAOJINARIA
ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEL LOTE DE TERRENO